



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL CARMEN Y A ALBERTO EMIR ARANDA TÉLLEZ COMISARIO MUNICIPAL DE ISLA AGUADA.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/14/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdoba, en su calidad de Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **"POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 449 NUMERAL 1 INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS; Y ARTÍCULO 4, NUMERAL 1, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE"** (sic). La Magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiocho de julio de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciséis horas cincuenta minutos** del día de hoy **veintiocho de julio de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha veintiocho de julio del presente año, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/14/2024.

**PROMOVENTE:** PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**PARTE DENUNCIADA:** PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE Y ALBERTO EMIR ARANDA TÉLLEZ COMISARIO MUNICIPAL DE ISLA AGUADA.

**ACTO IMPUGNADO:** POR VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 449 NUMERAL 1, INCISOS D) Y F); Y 3 PÁRRAFO 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS; Y 4, NUMERAL 1, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY Y PONENTE:** MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con esta fecha veintiocho de julio de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche María Eugenia Villa Torres, con el acuerdo de la presidencia del Tribunal Electoral de fecha veinticuatro de julio del año en curso, a través del cual turna a esta ponencia el expediente TEEC/PES/14/2024, para los efectos legales correspondientes. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTA,** la cuenta que antecede; la magistrada por ministerio de ley e instructora;

**ACUERDA:**

**PRIMERO: Recepción y Radicación.** Se tiene por recibido el expediente TEEC/PES/14/2024, por lo que conforme en el artículo 615 *ter*, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la ponencia a cargo de la suscrita magistrada por ministerio de ley, para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO: Solicitud de fecha y hora para sesión pública de pleno.** A efecto de someter a consideración del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de sentencia correspondiente al expediente TEEC/PES/14/2024, de conformidad con lo previsto en los artículos 615 *ter*, fracciones IV y V; 683 de la Ley de Instituciones y



Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15, fracción I, y 18, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, párrafo primero, y 31, fracción II, y 158 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **se solicita a la presidencia de este Tribunal Electoral local, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión pública de pleno.**

Asimismo se solicita se publique el presente asunto en la lista que, para los mencionados efectos se fije en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento electoral antes aludido y 20 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

**Notifíquese** a las partes, y a los demás interesados, por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase.**

Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, por ante mí la secretaria general de acuerdos habilitada, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.

  
**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY  
E INSTRUCTORA.**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
MAGISTRATURA 3**

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
HABILITADA.**

Con esta misma fecha (28 de julio de 2024), hago entrega de los autos a la  de este tribunal. Conste.